BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: miércoles, 15 de Marzo de 2023

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN — BOP-GU-2023 - 872

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN CONCURSO ESPECÍFICO — BOP-GU-2023 - 873

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023 — BOP-GU-2023 - 874

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO — BOP-GU-2023 - 875

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

LICENCIA ACTIVIDAD TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRENDAS DE VESTIR — BOP-GU-2023 - 876

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL — BOP-GU-2023 - 877

AYUNTAMIENTO DE COBETA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2023 BOP-GU-2023 - 878

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 BOP-GU-2023 - 879

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, INSERTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 BOP-GU-2023 - 880

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, INSERTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 BOP-GU-2023 - 881

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

APROBACIÓN DEFINTIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023 BOP-GU-2023 - 882

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1 BOP-GU-2023 - 883

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 BOP-GU-2023 - 884

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 -FORMADOR/DOCENTE BOP-GU-2023 - 885

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 -TECNICO-ADMINISTRATIVO- BOP-GU-2023 - 886

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 -ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS BOP-GU-2023 - 887

AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO

CORRECCION ERRORES ANUNCIO MC3/2022 BOP-GU-2023 - 888

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES BOP-GU-2023 - 889

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

LISTA DE APROBADOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO BOP-GU-2023 - 890

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL BOP-GU-2023 - 891

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN. PLAZAS DE OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS. BOP-GU-2023 - 892

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN. PLAZAS AUXILIAR DE BIBLIOTECA BOP-GU-2023 - 893

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PLAZA ARCHIVERO BOP-GU-2023 - 894

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 BOP-GU-2023 - 895

E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 BOP-GU-2023 - 896

E.A.T.I.M. DE LEBRANCÓN

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 BOP-GU-2023 - 897

E.A.T.I.M. DE TORETE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 BOP-GU-2023 - 898

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN

872

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión
- Descripción de la solicitud: modificación de las características de la concesión de ref. 30723/95, de aguas subterráneas con destino a uso industrial
- Referencia expediente: M-0017/2022
- Solicitante: Evaristo Hernández Blasco
- Caudal de agua solicitado: 12 l/s
- Volumen máximo anual: 16.850 m^3
- Destino del aprovechamiento: Otros usos industriales-Bienes de Consumo
- Acuífero: 03.99 (Acuífero de interés local)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Molina de Aragón (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105

Documentación: artículo 106

Desprecintado: artículo 107

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Presentación en registros: artículo 16.4

Madrid, 13 de marzo de 2023. La Jefa del Servicio. Mireia García-Cuenca Fernández

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN CONCURSO ESPECÍFICO

873

En fecha 6 de marzo de 2023, se ha dictado Resolución núm. 2023-0961, cuya parte resolutiva se hace pública para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décimo Tercera de la convocatoria:

"PRIMERO.- De conformidad con la convocatoria efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de julio de 2022 (BOP núm. 159 de 19.08.2022 y reseña en el B.O.E. núm. 213, de 5.09.2022), teniendo en cuenta las bases reguladoras de los concursos y en especial la décimo tercera del concurso específico de provisión de puestos, las propuestas de la Comisión de Valoración y una vez cumplidas las demás formalidades, adjudico a los funcionarios que se detallan, los puestos de trabajo indicados, debiendo cesar en los puestos que venían desempeñando.

PUESTO ADJUDICADO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCEDENCIA		DATOS PERSONALES	
PUESTO/LOCALIDAD	GRUPO SUBGRUPO NIVEL	PUESTO DE ORIGEN	GRUPO SUBGRUPO NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO SUBGRUPO GRADO
15 ADJUNTO/A JEFE/A DE SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Localidad: Guadalajara	A A1 26	ADJUNTO/A JEFE/A DE SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO) En comisión de servicios	A A1 26	SEGUÍN OSORIO, Felipe	A A1 26
829 TÉCNICO/A DE SISTEMAS, REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA (movilidad interadministrativa) Localidad: Guadalajara	A A2 24	533 JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (movilidad interadministrativa) En comisión de servicios	A A1/A2 26	QUINTAS RIEGO, Carlos Fernando	A A2 22

SEGUNDO.- El destino adjudicado, de conformidad con la base décimo segunda de la convocatoria, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito a esta Presidencia.

El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Diputación Provincial como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos de cese de puesto de libre designación, supresión de puesto o remoción (art. 68.6 de la Ley 4/201 (base décimo tercera, punto 4).

TERCERO.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo y comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación, sin perjuicio de las prórrogas establecidas en los tres últimos párrafos de la referida base décimo tercera...”

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.“

Guadalajara, 9 de marzo de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023

874

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alarilla para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	254.875,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	180.275,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	50.575,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	101.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	74.600,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	74.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	254.875,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	254.875,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	187.575,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	62.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	48.225,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	44.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	22.550,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	67.300,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	67.300,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	254.875,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 30
- Titulación académica: Licenciatura Derecho.
- Formación específica: Licenciatura Derecho.
- Forma de provisión: Agrupación municipal.

B. PERSONAL LABORAL

FIJO.

Nº de Orden: 1

- Nº de puestos: 1.
- Tipo de contrato: tiempo parcial.

Categoría: operario de servicios múltiples

RESUMEN Funcionarios: 1. laboral: 1 TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alarilla, 10 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Yáñez Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

875

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Alberto Merchante Ballesteros, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que en la actualidad está vacante la Plaza de Juez titular, procediéndose en este momento al inicio de procedimiento para el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://albalatedezorita.sedelectronica.es].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Albalate de Zorita, a 13 de marzo de 2023. Fdo.: Alberto Merchante Ballesteros.
El Alcalde.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

LICENCIA ACTIVIDAD TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRENDAS DE VESTIR

876

Por parte de Don/ Doña THINKTEXTIL, S.L. con B70225032, se ha solicitado licencia de actividad para TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRENDAS DE VESTIR O TEXTILES, a emplazar en C/ MARIANAS 52H con Referencia Catastral 0535922VK8903N0001KQ de esta localidad. En cumplimiento con la normativa vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alovera a 13 de marzo de 2023. La Alcaldesa. Doña María Purificación Tortuero Pliego

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

877

Por Resolución de Alcaldía n.º, 2023-0010, de fecha 09 de marzo de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de operario de servicios múltiples, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	22/12/2022 2022-0095	
Anuncio BOPGU	28/12/2022 245	
Anuncio en el BOE	18/01/2023 15	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	09/02/2022	Identificador SIR O00021910_23_00000005

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la participación en el proceso selectivo convocado para la provisión ,mediante concurso de méritos, de una plaza de operario de servicios múltiples con las siguientes características

Denominación de la plaza	Operario de servicios múltiples
Régimen	Laboral Fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Agrupaciones Profesionales
Titulación exigible	Ninguna
N.º de vacantes	UNA

Funciones encomendadas	Limpieza y acondicionamiento de vías y espacios públicos, parques, jardines, mobiliario urbano. Realización de tareas de jardinería (poda, corta, desbroces, siembra, riego..) Mantenimiento y conservación de viales públicos, y redes de saneamiento y distribución de agua. Conservación, mantenimiento y pequeñas reparaciones en edificios e instalaciones municipales. Vigilancia de alumbrado público. Lectura de los contadores de agua. Recogida de trastos y enseres. Conducción de vehículos. Auxiliar a los operarios de las brigadas de la Diputación Provincial de Guadalajara que realicen labores de asistencia técnica en el municipio. Trasladar dentro de las dependencias, o entre dependencias municipales, mobiliario, materiales, enseres, utensilios o documentos. Control de herramientas, utillaje, maquinaria y vehículos municipales. Limpieza y orden nave municipal. Control de las llaves de los edificios e instalaciones municipales. Colaborar en la organización de fiestas patronales y cualquier otro evento organizado por el Ayuntamiento, levantando y desmontando estructuras temporales, como escenarios, andamios, vallas, apuntalamientos y otros similares. Cualquier otra función de naturaleza análoga que por razón de las necesidades municipales le sea encomendada por la Alcaldía.
Sistema de selección	Concurso de valoración de méritos
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	10/05/2005

Y de conformidad con lo establecido en las Base Cuarta de la citada Convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante sistema de concurso, de una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento,

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Número de Registro	Nombre y Apellidos	DNI
2023-E-RC-54	Moreno Fonseca, Fernando Manuel	**8784**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Número de Registro	Nombre y Apellidos	DNI	Causa de Exclusión
2023-E-RC-55	Pizarro Rebollo, Pedro	**8024**	1, 2
2023-E-RC-56	Herrador Nuñez, Manuel	**0063**	1, 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
1. Error/omisión cumplimentación datos Instancia.
2. No aportar copia auténtica títulos /diplomas cursos de formación y perfeccionamiento.
3. No aportar copia auténtica carnet de conducir.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://chillarondelrey.sedelectronica.es], y en el Tablón de Anuncios, con indicación de la causa de exclusión

TERCERO. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos -por no figurar ni en la

relación de aspirantes admitidos ni en la de excluidos- , disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o la omisión simultánea en la relaciones de admitidos y excluidos.”

En Chillarón del Rey, a 09 de marzo de 2023. Fdo.. María Isabel Díaz Fernández, Alcaldesa

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COBETA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2023

878

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	24.700,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	8.750,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	20.300,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	22.200,00
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	49.090,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	114.640,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	239.500,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	111.310,00
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	82.880,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	0,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	310,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	45.000,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	239.500,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:	
Secretaria- Interventora	1
Personal Laboral:	
Ayuda a Domicilio	2
Peón servicios múltiples	1
Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas	1
Peón Plan Empleo	1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cobeta 13 de marzo 2023.El Alcalde. Fdo. Pedro Luis Hernández Berbería

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022

879

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, [dirección https://corduente.sedelectronica.es].

Corduente, a 13 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Carlos Muñoz Conde.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, INSERTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021

880

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema excepcional de concurso libre de méritos de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Galápagos, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, insertas en la oferta de empleo público de 2021, se han presentado 5 solicitudes, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que es la que a continuación se detalla:

Registro	Apellidos y nombre	D.N.I	Admitido
RE72	ROBLES MERODO ISABEL	03...675S	SI
365	DEL FRESNO SORIANO MARIA TERESA	51...824W	SI
RE94	RUMÍ MAESO MARIA PILAR	26...511D	SI

2º.- El Tribunal que actuará en esta convocatoria está formado según se detalla:

- PRESIDENTA: Dª Mª Antonia Macho Terrón
- SECRETARIA: Dª Aida Zárate Checa
- VOCALES:
    - Dª Mª Elena Gómez Ponce,
    - Dª Mª Peña Caballero García
    - Dª Angela Romero Barrera

Galápagos, 8 de marzo de 2023.EL ALCALDE-PRESIDENTE.Fdo: Guillermo M. Rodríguez Ruano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, INSERTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021

881

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema excepcional de concurso libre de méritos de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Galápagos, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, insertas en la oferta de empleo público de 2021, se han presentado 2 solicitudes, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO

1º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que es la que a continuación se detalla:

Registro	Apellidos y nombre	D.N.I	Admitido
311	MARTÍN GONZÁLEZ, ISABEL	08...668D	SI
272	MAROTO MARTÍN, MARÍA	53...225E	SI

2º.- El Tribunal que actuará en esta convocatoria está formado según se detalla:

- PRESIDENTA: Dª Mª Antonia Macho Terrón
- SECRETARIA: Dª Aida Zárate Checa
- VOCALES:
    - Dª Mª Elena Gómez Ponce,
    - Dª Mª Peña Caballero García
    - Dª Angela Romero Barrera

Galápagos, 8 de marzo de 2023.EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo: Guillermo M. Rodríguez Ruano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

APROBACIÓN DEFINTIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

882

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	504.974,70 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	576.991,93 €
3	Gastos financieros	1,00 €
4	Transferencias corrientes	153.377,10 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	414.980,24 €
7	Transferencias de capital	70.201,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1,00 €
TOTAL GASTOS		1.720.526,97 €

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	639.849,10 €
2	Impuestos Indirectos	21.807,05 €
3	Tasas y Otros Ingresos	363.027,01 €
4	Transferencias Corrientes	676.987,19 €
5	Ingresos Patrimoniales	18.856,62 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.720.526,97 €

Plantilla de Personal 2023

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Consignación presupuestaria
Personal funcionario:		
Secretario-Interventor	1	46.745,60
Auxiliar administrativo	1	0,00
Total Funcionarios:	2	
Personal laboral fijo:		

Operario de servicios múltiples-jardinero	1	21.074,78
Limpiadora	1	16.065,88
Auxiliar Administrativo	1	18.336,78
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4	43.163,16
Total Personal Laboral Fijo:	7	
Personal laboral temporal:		
Auxiliar de ayuda a domicilio*	3	15.662,60
Planes corresponsables*	1	8.496,46
Cuidador aula matinal	1	2.026,71
Escuela Infantil	1	20.492,08
Taquilleros	2	3.759,36
Personal Laboral	6	88.394,66
Total Personal Laboral Temporal:	14	
Otro personal		
Auxiliar administrativo	1	14.565,36
Total Otro Personal	1	

*Vinculados al convenio de Ayuda a Domicilio y al Plan Corresponsables.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Illana, a 3 de marzo de 2023, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1

883

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Maranchón, de fecha 13 de marzo de 2023, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo por concurso oposición para la provisión de una plaza de Técnico de Adminstración General A1, en el Ayuntamiento de Maranchón, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

En cumplimiento de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal por concurso-oposición en el ayuntamiento de Maranchón, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0305 de fecha 16 de diciembre y publicadas en B.O.P de Guadalajara nº 240, de fecha 20 de diciembre de 2022 y extracto en el B.O.E. nº 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 y DOCM nº 249 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación actual	Vínculo	Nº plazas	Sistema selectivo
Técnico de Administración General A1	Funcionario	1	Concurso-oposición

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo, así como en los artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h), de la ya referida Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI

PABLO EUGENIO RODRIGÁLVEZ BROVIA	XX1108XXX
EVA CLARA SANZ ESPADA	XX1298XXX
RUBÉN BLANCO FERNÁNDEZ	XX1386XXX
ENRIQUE MESA ESPEJO	XX2194XXX
VÍCTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ	XX1458XXX
VÍCTOR JIMÉNEZ NAVARRO	XX1288XXX
EDUARDO RUIZ MUÑOZ	XX1641XXX
Mª ÁNGELES GONZÁLEZ BLASCO	XX8819XXX
MARÍA DOLORES PIQUERAS SÁEZ	XX5559XXX
CARLOS ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	XX5308XXX

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https:// maranchon.sedelectronica.es] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se publica a los efectos oportunos en Maranchón, a 13 de marzo de 2023, el Alcalde, D. José Luis Sastre Gozalo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

884

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	272.381,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	187.381,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	32.381,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	85.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	68.200,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	85.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	85.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	272.381,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	272.381,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	191.781,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	79.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	61.859,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.882,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	80.600,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	80.600,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	272.381,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Titulación académica: Licenciatura en Derecho.
- Formación específica: Licenciatura en Derecho.
- Forma de provisión: Agrupación municipal.

RESUMEN
Funcionarios: 1
TOTAL PLANTILLA: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Robledillo de Mohernando, 13 de marzo de 2023. El Alcalde-Pte. Fdo.: Ángel Álvarez Almazán.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 - FORMADOR/DOCENTE

885

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de FORMADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2022/2023; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, 13 de febrero al 24 de febrero de 2023, en número de UNA según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en las Bases TERCERA y CUARTA de las que regulan este proceso selectivo, y vista la propuesta, en virtud de lo previsto a las bases de convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar admitidos os al proceso selectivo para la provisión de una plaza de FORMADOR para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2022/2023 (RECUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

PARA TABLON

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	Admitido/ Excluido
SOLICITUDES ADMITIDAS		
NINGUNA.		

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

PARA TABLON

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN

FEDERICO ALIQUE CASANOVA	XX1195XXX	Base 3ª. e) y f) Base 4ª.4

Base 3ª. e) No cumple requisitos específicos exigidos por el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto

Base 3ª. f) No cumple requisito titulación exigida y experiencia profesional requerida.

Base 4ª.4. No aporta titulación requerida.

TERCERO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP, para reclamaciones.

En Sacedón, 10 de marzo de 2023 EL ALCALDE FDO. FRANCISCO PEREZ TORRECILLA

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 -TECNICO-ADMINISTRATIVO-

886

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2022/2023; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, 13 de febrero al 24 de febrero de 2023, en número de CINCO según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en las Bases TERCERA y CUARTA de las que regulan este proceso selectivo, y vista la propuesta, en virtud de lo previsto a las bases de convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar admitidos/as al proceso selectivo para la provisión de una plaza de TECNICO-ADMINISTRATIVO para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2022/2023 (RECUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

PARA TABLON

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	ADMITIDO/ EXCLUIDO
JUAN PEDRO RODRIGUEZ EXPOSITO	XX8210XXX	ADMITIDO
IRENE NOVA GUTIERREZ	XX9999XXX	ADMITIDA
BARTOLOME SAEZ OCHOA	XX1548XXX	ADMITIDO
JACINTO ISMAEL GARRIDO MORENO	XX1019XXX	ADMITIDO
VAIDA SINKEVICIUTE IVANAUSKAITE	XX2465XXX	ADMITIDA

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

PARA TABLON

NOMBRE Y APELLIDOS (SIN DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNA		

TERCERO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP, para reclamaciones y/o subsanaciones.

En Sacedón, 10 de marzo de 2023 EL ALCALDE FDO. FRANCISCO PEREZ TORRECILLA

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111 - ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS

887

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2022/2023; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, del 13 de febrero al 24 de febrero de 2023, en número de cuarenta y una según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en las Bases TERCERA y CUARTA de las que regulan este proceso selectivo, y vista la propuesta, en virtud de lo previsto a las bases de convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar admitidos al proceso selectivo para la provisión de OCHO PLAZAS de ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2022/2023 (RECUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

PARA TABLON DE EDICTOS

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ZULMA GOMEZ DUQUE	XX2327XXX	ADMITIDA
JAVIER ESCURIN FLORES	XX1404XXX	ADMITIDO
SILVIA ESPEJO TOLEDANO	XX1143XXX	ADMITIDA
BELEN DEL REY RANERA	XX1280XXX	ADMITIDA
ELISABET RAMON AGUADO	XX3301XXX	ADMITIDA
DIANA CATALINA LEAL ORTIZ	XX7564XXX	ADMITIDA
ADRIANA RODRIGUEZ ANDRES	XX2682XXX	ADMITIDA
ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	XX0964XXX	ADMITIDA
STEFHANIE DEBOGNIES MARCOS	XX4925XXX	ADMITIDA
JOSE ANTONIO SALGUERO LLANEZ	XX0231XXX	ADMITIDO

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

PARA TABLÓN DE EDICTOS.

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSION
ANDRE JEAN-LUC NOYES	XX3200XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5
MARIA ROSA MARTIN RUIZ	XX1314XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
ROSA ANA MARCOS BLANCO	XX1043XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
MARGARITA RODRIGUEZ DIAZ	XX1081XXX	Excluida Base 4ª. Puntos 5 y 7
ALEXANDRA GUITART GARCIA	XX8877XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
BRIAN GONZALEZ LOPEZ	XX2171XXX	Excluido Base 3ª. 3c) Base 4ª. Puntos 4,5 y 7
ANGELA JIMENEZ ARCAS	XX5814XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
DANIELA AVILEZ VILLAMAGUA	XX2470XXX	Excluida Base 3ª. 3g) Base 4ª. Puntos 4 y 5
COSTEL BURIC	XX6035XXX	Excluido Base 4ª. Puntos 5 y 7
ALBERTO FRAILE CERVIGON	XX0952XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5
ARACELI GARCIA SAINZ	XX0188XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
MERCEDES ORTEGA MURAS	XX1324XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
JUANA SAEZ MORATO	XX0949XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
JUAN ANTONIO ECIJA SACEDA	XX0813XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5
VERONICA GARCIA TABERNERO	XX1226XXX	Excluida Base 4ª. Punto 7
ESTHER CORRAL ALCAZAR	XX8661XXX	Excluida Base 4ª. Puntos 3 y 5
CARLOS IVAN MARIN VILLEGAS	XX3459XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5
RAQUEL ROA COBOS	XX4053XXX	Excluida Base 3ª. 3g) Base 4ª. Puntos 4 y 5
MARIA LUISA GARCIA FERNANDEZ	XX8185XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
MARIA JESUS DE LA CRUZ LOPEZ	XX5794XXX	Excluida Base 4ª. Punto 1
ANGEL GREDIAGA ORTEGA	XX1640XXX	Excluido Base 4ª. Punto 7
DUMITRU FIEREA	XX5471XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5
ESTEFANIA MARTIN RAZOLA	XX2201XXX	Excluida Base 4ª. Punto 7
JOSE ANTONIO PASCUAL LOPEZ	XX0700XXX	Excluido Base 4ª. Puntos 6 y 7
MARIA MERCEDES MARTIN GARCIA	XX3122XXX	Excluida Base 3ª. 3g) Base 4ª. Puntos 4 y 5
JENIFER GARCIA ESTEBAN	XX1670XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
ROBERTO ESPADA DE LA BLANCA	XX1384XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5

ALMUDENA ESPADA DE LA BLANCA	XX1436XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
MARIA PILAR ALIQUE CIFUENTES	XX1115XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
VALERIIA TRYTIAK	XX4897XXX	Excluida Base 4ª. Punto 5
JESUS MANZANARES PIMENTEL	XX1057XXX	Excluido Base 4ª. Punto 5

Base 3ª. 3c) Tener cumplidos veinticinco años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Base 4ª. 1 Presenta la Instancia de solicitud (Anexo II) incompleta.

Base 4ª.3 No aporta fotocopia del DNI (NIE para ciudadanos/as de la UE o TIE en los demás casos de extranjeros) o, en su caso, pasaporte.

Base 4ª.4 No aporta fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada a la fecha de presentación de la solicitud.

Base 4ª.5 No aporta informe de situación activa y laboral actualizado por el SEPE.

Base 4ª.6 No aporta informe de vida laboral actualizado.

Base 4ª.7 No aporta Curriculum vitae y acreditación de los méritos establecidos en la Base Sexta.

TERCERO: Designar los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto por:

Presidente.- Ana Mª Agreda Martínez

Suplente.- Ismael Sanz Monge

Secretario.- Carmen Arroyo Medina

Suplente.- Teresa Sánchez Valdeolivas

Vocales

1er Vocal.- Carmen Hurtado Notario

Suplente.- Pedro Vicente Romero Tomico.

2º Vocal.- Gema E. Redruejo González

Suplente.- Susana Guevara Fernández.

3er Vocal.- Rosa Romo Bris.

Suplente.- Ángeles Palomino Palomino.

CUARTO: El tiempo de duración de la prueba del ejercicio práctico, en su caso,

pasará a ser de 60 minutos, modificándose por tanto el tiempo establecido en las Bases publicadas en el BOP Nº 29 de 10 de febrero de 2023, que quedaba fijado en 30 minutos.

QUINTO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP, para reclamaciones y/o subsanación.

En Sacedón, 12 de marzo de 2023 EL ALCALDE FDO. FRANCISCO PEREZ TORRECILLA.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO

CORRECCION ERRORES ANUNCIO MC3/2022

888

Detectado error en el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de créditos 3/2022, publicado en el bop n.º 8 de marzo de 2023 se hace la siguiente corrección en el presupuesto de gastos:

el error afecta a las siguientes partidas

920	165	47.670,00	3.200,00	50.870,00
165	221	70.000,00	49.050,00	119.050,00

Quedando por tanto el siguiente resumen del expediente

Aplicación		Crédito inicial	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
920	210.00	55.000,00	37.000,00	92.000,00
920	215	30.000,00	25.000,00	55.000,00
920	165	47.670,00	3.200,00	50.870,00
165	221	70.000,00	49.050,00	119.050,00
	totales	202.670,00	114.250,00	316.920,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente tesorería	114.250,00
			TOTAL INGRESOS	114.250,00

Tartanedo a 13 de marzo de 2023 El Alcalde, Fdo.: Francisco Larriba Alonso

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES

889

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 44/2023 de fecha 28/02/2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de peón de usos múltiples de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre es la siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº REGISTRO DE ENTRADA

2023-E-RC-73

2023-E-RC-49

2023-E-RE-28

2023-E-RC-59

2023-E-RC-61

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

Lo que se hace público, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 LPACAP.

En Tendilla a 6 de Marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Mª Muñoz Sanchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

LISTA DE APROBADOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

890

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de la una plaza de administrativo de administración general, en este Ayuntamiento, expte. 168/2021.Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Eugenio David Álvarez Sánchez	***1644**	67,28

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Eugenio David Álvarez Sánchez	***1644**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante El Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tórtola de Henares, a 13 de marzo de 2023. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

891

Código BDNS 681319

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681319)

ACUERDO DE APORTACIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL AYUNTAMIENTO DE TRILLO (GUADALAJARA) PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TRILLO.

En Trillo (Guadalajara), a de de 2023.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dª. María Gámez Gámez, Directora General de la Guardia Civil, nombrada por Real Decreto 94/2020, de 17 de enero (B.O.E. núm. 16, de 18 de enero de 2020), actuando en nombre y representación de la Dirección General de la Guardia Civil.

DE OTRA PARTE, Sr. D. Jorge Peña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trillo, con CIF: P1935200D y domicilio social en Plaza Mayor 1 de Trillo (Guadalajara), nombrado por acuerdo plenario de 10 de febrero de 2020. Actuando en representación de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 .b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acuerdo de aportaciones, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que el principio constitucional de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas que integran el Estado, así como el de eficiencia que deben presidir la actuación de las mismas implica poner a disposición de cualquiera de ellas los medios que precisen para el mejor ejercicio de sus funciones.

II. Que por un lado, corresponde a la Administración General del Estado, a través

del Ministerio del Interior, la competencia exclusiva en materia de seguridad pública, conforme a lo previsto en el artículo 149.1.29a de la Constitución, correspondiendo a la Guardia Civil las funciones señaladas para la misma en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Además, el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Finalmente, el artículo 55 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regula la competencia para la suscripción de Convenios entre el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para la gestión y financiación de las construcciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

III. Que el Ayuntamiento de Trillo es consciente de la labor desarrollada por la Guardia Civil en general, y en concreto por el despliegue de su Comandancia en la provincia de Guadalajara, por ello está decidido a favorecer, en la medida de sus posibilidades, la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los miembros del Puesto de la Guardia Civil de Trillo, que redundará inequívocamente en la mejora de las condiciones y calidad de vida de todos los ciudadanos afectos a la demarcación de dicha Unidad. Igual proyección se produce respecto a las competencias y funciones de las Entidades Locales que integran nuestro territorio, en particular las de este Ayuntamiento.

IV. Que la protección del orden público, la vigilancia del tráfico en vías interurbanas, la protección de la naturaleza y el medioambiente, la atención policial al ciudadano y a quienes visitan no sólo este municipio sino el resto de los que tiene competencia el Puesto de Trillo, la conservación de recursos hidráulicos y de la riqueza cinegética piscícola y forestal, pone de manifiesto la importancia de la misión encomendada a la Guardia Civil en la salvaguardia y satisfacción del interés general.

V. Que el Ayuntamiento de Trillo, sensible al grave problema de los acuartelamientos y en aras a colaborar en la consecución de un mejor servicio del Instituto de la Guardia Civil, ofrece su colaboración para la realización de las obras de conservación y mejora de la instalación del acuartelamiento del Puesto de Trillo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

VI. Que en los presupuestos del Ayuntamiento de Trillo del año 2023 consta un crédito de 50.000 euros (cincuenta mil euros) destinados a subvencionar la realización de obras y adquisición de material en el acuartelamiento del Puesto de Trillo.

En consecuencia, la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de

Trillo suscriben de mutuo acuerdo el presente Acuerdo de Aportaciones, que se desarrollará conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acuerdo es instrumentar la subvención del Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara) a la Guardia Civil, para promover la modernización de las instalaciones oficiales del Puesto de la localidad, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos, así como mejorar las condiciones de vida y de prestación del servicio por parte del personal del referido Puesto, destinando el crédito reseñado en la cláusula SEGUNDA siguiente a la realización de obras de conservación y mejora del referido acuartelamiento.

SEGUNDA.- La aportación del Ayuntamiento de Trillo al presente Acuerdo será de CINCUENTA MIL euros (50.000,00 €), para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria 1320 7800 del presupuesto municipal aprobado para el 2023 como "Convenio Guardia Civil".

TERCERA.- El Ayuntamiento de Trillo asume la financiación, la elaboración de los correspondientes proyectos, y la gestión de los expedientes de contratación de las obras respectivas con empresas especializadas del sector, el seguimiento de su ejecución y el abono de los importes autorizados y comprometidos, así como la tramitación de los premisos, licencias y autorizaciones administrativas que, en su caso, deban obtenerse. Igualmente, en lo concerniente a la dirección facultativa, en su caso.

La suscripción de este acuerdo conlleva la puesta a disposición del Ayuntamiento de Trillo de los bienes sobre los que recae la aportación, a los solos efectos de ejecutar las obras que aquí se acuerdan, y mientras se mantenga la vigencia del mismo.

CUARTA.- Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento del presente acuerdo integrada por UN representante del Ayuntamiento de Trillo y UN de la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Guadalajara). Cada una de las Administraciones representadas podrán estar asistida por los técnicos que consideren convenientes.

La Comisión Mixta se constituirá en un plazo máximo de 1 mes desde la firma del presente Acuerdo.

La Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara remitirá a la Comisión Mixta, en el plazo máximo de un mes desde su constitución, una relación priorizada de las obras que se pretenden realizar en la Casa Cuartel de la Localidad, así como el importe máximo de las mismas.

QUINTA. - La Comisión Mixta, una vez constituida, tendrá las siguientes funciones:

a. Elaborar una propuesta y aprobar un programa de las actuaciones a realizar, a la vista de las necesidades de obras en casas-cuartel.
b. Coordinar los trabajos para la consecución óptima del fin que se persigue.

c. Cualesquiera otras que pudieran surgir, encaminada al buen funcionamiento y desarrollo del programa.

El funcionamiento de la Comisión se atenderá a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre los órganos colegiados.

SEXTA. - El presente Acuerdo extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que deberán estar finalizadas todas las actuaciones que se acometan, sin perjuicio de poder prorrogar su duración con la limitación reseñada en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El acuerdo podrá ser resuelto por las siguientes causas:

a. Cumplimiento del objeto del mismo.
b. Mutuo acuerdo.
c. Incumplimiento reiterado de sus obligaciones por alguna de las partes firmantes.
d. Rescisión anticipada, ejercitable en cualquier momento con un preaviso de dos meses.

Todo ello sin perjuicio de la finalización de las actividades que estuvieran comprometidas hasta la fecha de resolución del acuerdo.

SÉPTIMA. - El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, de manera que las controversias que surjan en su ejecución serán sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, siempre que las mismas no sean resueltas de común acuerdo por las partes.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo de Aportaciones en la fecha que figura en la información de firma de este documento, que se formaliza entre las partes por medios electrónicos.

En Trillo, a 13 de marzo de 2023. Fdo. El Alcalde Jorge Peña García.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN. PLAZAS DE OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS.

892

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente en cuestión:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	22/12/2022	
Informe Jurídico	22/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	22/12/2022	
Informe-Propuesta de Resolución	22/12/2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	22/12/2022	
Resolución de Alcaldía	22/12/2022	
Anuncio en el BOP Guadalajara	28/12/2022	
Anuncio en el BOE	05/01/2023	
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	28/02/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI/NIE
DOÑA LAURA MARCHAMALO DE MARCOS	***1079**
DOÑA NADIA ELENA SILOIU	****555**
DOÑA MARÍA LAURA GARCÍA RUS	***0353**
DOÑA MARÍA JESUS BODERA MESÓN	***0584**

DOÑA PAULA MARION AROCA	***2939**
DOÑA ILSE GREILBERGER FARIÑAS	***2520**
DOÑA PILAR TORREJÓN BARRIONUEVO	***9937**
DOÑA KATIA CARDOSO LORENZO	***1006**
DON DIEGO BLAS BLAS	***9507**
DOÑA NOELIA NOTARIO DE DIEGO	***1885**
DON EDUARDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	***0131**
DOÑA ESTHER DE FRÍAS ARITMENDI	***9531**
DOÑA JENNIFER REDONDO LÓPEZ MENCHERO	***6940**
DOÑA EVA CHIMENO FUERTES	***8726**
DOÑA CLARA AZUCENA PAZ LUNA	***1427**
DOÑA LIDIA MIRELA STEF STEF	***9476**
DOÑA ALBA NIETO RUIZ VALDEPEÑAS	***7839**

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI/NIE	Causa
DON ALBERTO BAEZA SOTO	-------	No aporta fotocopia del DNI /NIE No aporta Declaración Jurada Capacidad funcional No aporta Declaración Jurada No Separación del Servicio. No aporta Vida Laboral.
DON VICTOR LÓPEZ CONDEARENA	***8576**	No aporta vida laboral
DOÑA MARTA VERTIZ VIEJO	***2667**	DNI caducado. Declaración Jurada Capacidad Funcional Incompleta. Declaración Jurada No separación Administraciones Incompleta.
DON FABIÁN SOTO MARTÍNEZ	***0839**	No aporta Declaración Jurada de Capacidad Funcional. No aporta Declaración Jurada de NO separación del Servicio de las Administraciones Públicas.
DON JESUS MERINO BEDOYA	***1643**	No aporta vida Laboral
DON PABLO MEDINA GUIJOSA	***4121**	No aporta vida laboral
DOÑA LINA ROCIO ARÉVALO GARCÍA	****693**	No aporta vida Laboral
DOÑA LORENA MOZAS ZAHONERO	***2590**	No aporta vida laboral

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://www.yunqueradehenares.com) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios del mismo para una mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Yunquera de Henares, a 9 de Marzo de 2023.Fdo: D. Lucas Castillo Rodríguez.Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN. PLAZAS AUXILIAR DE BIBLIOTECA

893

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente en cuestión:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	22/12/2022	
Informe Jurídico	22/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	22/12/2022	
Informe-Propuesta de Resolución	22/12/2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	22/12/2022	
Resolución de Alcaldía	22/12/2022	
Anuncio en el BOP Guadalajara	30/12/2022	
Anuncio en el BOE	05/01/2023	
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	28/02/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI/NIE
DOÑA MARÍA JOSÉ PÉREZ SALAZAR	***7875**
DOÑA ALICIA GUIJARRO BLANCO	***1116**
DON CARLOS BERNARDO DE NAVAS	***2755**
DON JORGE RUIZ SALGADO	***2969**

DOÑA ÁGUEDA TORRES GARCÍA	***7029**
DON VICTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ	***4581**
DOÑA LAURA MARCHAMALO DE MARCOS	***1079**
DON VÍCTOR LÓPEZ CONDEARENA	***8576**
DOÑA MARÍA JOSÉ MARCO DE LOPE	***2007**
DOÑA DELIA PÉREZ ANÓS	***2598**
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ COLLAZOS	***7144**
DOÑA MARIA ÁNGELES BRIONES	***7533**
DOÑA CRISTINA GARRIDO HUETE	***3047**
DOÑA CAROLINA DE LA RIVA MARTÍN	***4731**
DOÑA VIRGINIA LÓPEZ GUTIÉRREZ	***5236**
DOÑA ESTEFANÍA ORGAZ LENDINEZ	***6067**
DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ HARO	***5242**
DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA GONZALO	***0163**
DOÑA LORENA GARCÍA NOVOA	***1315**

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI/NIE	Causa
DON SERGIO BELMONTE PLAZA	-------	No aporta fotocopia del DNI /NIE No aporta titulación exigida en las bases de la Convocatoria
DOÑA NADIA ELENA SILOIU	***8555**	No aporta credencial de homologación ni certificado de equivalencia de la titulación exigida en la Convocatoria.
DOÑA MÍRIAM PÉREZ DE LA FUENTE	***2654**	No acredita suficientemente la titulación exigida en la Convocatoria.
DOÑA PILAR FERNÁNDEZ DONGIL	-------	No aporta DNI

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://www.yunqueradehenares.com) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios del mismo para una mayor difusión.
Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Yunquera de Henares, a 10 de marzo de 2023.Fdo: D. Lucas Castillo Rodríguez. Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PLAZA ARCHIVERO

894

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente en cuestión:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	22/12/2022	
Informe Jurídico	22/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	22/12/2022	
Informe-Propuesta de Resolución	22/12/2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	22/12/2022	
Resolución de Alcaldía	22/12/2022	
Anuncio en el BOP Guadalajara	28/12/2022	
Anuncio en el BOE	05/01/2023	
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	28/02/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI/NIE
DOÑA REBECA FERNÁNDEZ GARCÍA	***6592**
DOÑA ÁGUEDA TORRES GARCÍA	***7029**
DON VICTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ	***4581**
DON JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	***8631**

DON JOSE ANTONIO PÉREZ NAVARRO	***9777**
DON VICTOR LÓPEZ CONDEARENA	***8576**
DOÑA MARÍA JOSÉ MARCO DE LOPE	***2007**
DOÑA DELIA PÉREZ ANÓS	***2598**
DOÑA CAROLINA DE LA RIVA MARTÍN	***4731**
DOÑA VIRGINIA LÓPEZ GUTIÉRREZ	***5236**
DOÑA ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ SEMPERE	***9668**
DOÑA LORENA GARCÍA NOVOA	***1315**
DOÑA LIDIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	***4861**

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI/NIE	Causa
DOÑA MARÍA DE LOS REYES SANGLIER CONTRERAS	***1794**	No aporta Anexo I (Modelo de Instancia)
DON MANUEL BENITO GREGORIO	***9288**	No aporta correctamente Anexo I (Modelo de Instancia)
DON SERGIO BELMONTE PLAZA	-------	No aporta DNI No acredita Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.
DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA GONZALO	***0163**	No acredita la Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria
DOÑA PILAR FERNÁNDEZ DONGIL	-------	No aporta DNI

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://www.yunqueradehenares.com) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios del mismo para una mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Yunquera de Henares, a 10 de marzo de 2023.Fdo: D. Lucas Castillo Rodríguez. Alcalde-Presidente.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022

895

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad, [dirección https://mancomunidadriogallo.sedelectronica.es].

Corduente, a 10 de marzo de 2023. El Presidente, Fdo.: Fernando Miguel Madrid.

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022

896

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local, [dirección https://eatimcuevaslabradas.sedelectronica.es].

Cuevas Labradas, a 10 de marzo de 2023. El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Severino Víctor Sanz Escalera.

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE LEBRANCÓN

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022

897

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local, [dirección https://lebrancon.sedelectronica.es].

Lebrancón, a 10 de marzo de 2023. El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: José Gómez Navarro.

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE TORETE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2022

898

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local, [dirección https://torete.sedelectronica.es].

Torete, a 10 de marzo de 2023. El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Germán Martínez Abad.